

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo-Conexo |
| Demandantes | Jesús Ovidio Mona Álvarez y Otros |
| Demandados | Transporte Envigado S.A. |
| Radicado | 05001-31-03-008-2020-00004-00 |
| Asunto | Pone en conocimiento |

Se pone en conocimiento de los interesados, la comunicación procedente de la Cámara de Comercio del Aburra Sur, por medio de la cual se informa que fue inscrita la medida cautelar sobre el establecimiento de comercio denominado "TRANSPORTES ENVIGADO", **no obstante**, sobre el mismo bien tiene inscrita con anterioridad otra medida de embargo, ordenada por el Juzgado 15 Civil Municipal de Medellín, radicado 2009-00238, del 17 de marzo de 2011.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

